

Realiza el ITEI evaluación al Poder Ejecutivo del Estado sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia

Este jueves 17 de diciembre del año en curso el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) dio a conocer los resultados de la **Evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia 2009** realizada por el organismo autónomo al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en la cual obtuvo una **calificación global de 80** sobre 100.

La evaluación fue realizada a las páginas de Internet de 22 sujetos obligados que forman parte del sector centralizado del Poder Ejecutivo: despacho del Gobernador, secretarías, dependencias, procuradurías, contraloría y coordinaciones generales sobre la publicación de la *información fundamental* señalada en los artículos 13 y 15 de la Ley de Transparencia. No se incluyen aquellas entidades del sector paraestatal y fideicomisos públicos.

Ésta es la tercera evaluación que realiza el Instituto en el 2009 aplicando una nueva metodología, la cual contempla dos aspectos:

- La publicación de *información fundamental* (a través de las páginas de Internet o visitas físicas a las instalaciones del sujeto obligado).
- La revisión del procedimiento de atención a solicitudes de información (a través de una solicitud de información realizada por personal del ITEI mediante un ejercicio de usuario simulado).

La evaluación se llevó a cabo en cumplimiento a la atribución que le confiere la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco al ITEI de evaluar y publicar por medios de amplia difusión el desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Periodo de evaluación: del 22 de octubre al 26 de noviembre de 2009.

Cobertura: 22 sujetos obligados:

- Despacho del Gobernador (1)
- Secretarías (16)
- Procuradurías (2)
- Contraloría (1)
- Coordinaciones Generales (2)

Modalidades evaluadas

1) *Publicación de Información Fundamental en los páginas de Internet de las dependencias del Poder Ejecutivo en:* www.jalisco.gob.mx. De las 34 fracciones que determina la Ley como aplicables al Poder Ejecutivo, se verificaron de la siguiente manera:

- Artículo 13, de aplicación general (27 fracciones)
 - Artículo 15, de aplicación exclusiva para el Poder Ejecutivo (6 fracciones)
- Criterios valorados: publicidad, vigencia y accesibilidad de la información publicada.

2) *Atención de solicitudes de información:* se presentaron 41 solicitudes de información a través de la técnica de *usuario simulado* contemplando la información de libre acceso y confidencial.

Los aspectos de la verificación fueron:

- Los requisitos para solicitar información
- La expedición de comprobantes (acuses)
- El cumplimiento de los plazos de respuesta
- El apego a la Ley en las respuestas
- La protección de información confidencial

* El trámite no significa que se entregue la información solicitada.

Resultados

Los resultados globales del Poder Judicial obtenidos de la verificación electrónica y del usuario simulado fueron los siguientes:

Rubro evaluado	Calificación final	Ponderador promedio
Publicación de información fundamental	79%	95%
Atención a solicitudes de información	91%	5%
Calificación final	80%	100%

Resultados por sujeto obligado

Sujeto obligado	Atención a solicitudes de información	Publicación de Información Fundamental	Calificación final
1.- Secretaría de Promoción Económica	100%	97%	97%
2.- Secretaría de Planeación	100%	96%	96%
3.- Procuraduría General de Justicia	100%	94%	94%
4.- Secretaría de Desarrollo Rural	50%	95%	93%
5.- Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social	100%	87%	88%
6.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social	86%	87%	87%
7.- Secretaría de Finanzas	100%	85%	86%
8.- Secretaría de Administración	92%	84%	84%
9.- Secretaría de Desarrollo Humano	100%	82%	83%
10.- Secretaría de Educación	100%	81%	82%
11.- Secretaría de Vialidad y Transporte	100%	80%	81%
12.- Secretaría de Desarrollo Urbano	93%	79%	80%
13.- Despacho del Gobernador	91%	79%	79%
14.- Secretaría de Turismo	64%	79%	78%
15.- Procuraduría Social	100%	77%	78%
16.- Contraloría del Estado	100%	76%	77%
17.- Secretaría General de Gobierno	79%	73%	73%
18.- Secretaría de Cultura	100%	66%	68%
19.- Secretaría de Medio Ambiente	93%	64%	65%
20.- Secretaría de Salud	79%	64%	64%
21.- Coordinación General de Innovación y Desarrollo	64%	62%	62%
22.- Coordinación General de Políticas Públicas	100%	54%	56%
Calificación Final	91%	79%	80%

Conclusiones:

- La **calificación promedio** del Poder Ejecutivo es de **80%**
- La **calificación** en cuanto a la **publicación de la *información fundamental*** es de **79%**
- La **calificación** sobre la atención a **solicitudes de información** fue de **91%** (el trámite a una solicitud de información, no implica la entrega de la información solicitada)
- De los sujetos obligados evaluados del Poder Ejecutivo la **calificación más alta** fue la obtenida por la **Secretaría de Promoción Económica con 97%**, mientras que la **calificación más baja** la obtuvo la **Coordinación General de Políticas Públicas con 56%**.
- Respecto a la publicación de *información fundamental* **conviene destacar que prácticamente en la misma proporción se mantiene actualizada y accesible:**
 - **Publicación: 82%**
 - **Vigencia: 78%**
 - **Accesibilidad: 78%**
- En la atención a solicitudes de información (usuario simulado) las principales áreas de oportunidad son.
 - El cumplimiento de la respuesta en el plazo legal y la protección de información confidencial.
 - En algunos casos se omitió responder todas las preguntas planteadas por el solicitante.
 - Cuando se solicitan requisitos adicionales a los establecidos en la Ley, como la firma del solicitante.

La metodología y evaluación completa pueden consultarse en la página de Internet del ITEI: www.itei.org.mx

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL